El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,458—MONTEVIDEO MIERCOLES 9 DE JULIO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38 ; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Mierc.—Ntra. Sra. de los desamparados. Sol sale á las 7 7 m., se pone á las 4 53

FASES DE LA LUNA

En el mes de Julio.

Nueva, el dia 6, á las 5 y 21 minutos de la tarde.

Creciente, el dia 13 á las 2 y 1 minutos de la tarde.

Llena, el dia 20, 3 las 4 y 25 minutos de la tarde.

Menguante, el dia 28 á las 3 y 29 minutos de la tarde.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 26.

Para Cadiz, Barcelona y Genova.

La Barca sarda *Paulina*, su capitan Juan Crovetto buque de primera clase forrado y clavado en cobre, saldrá el 20 de Agosto proximo, tiene la mitad de su cargamento pronto, recibirá el resto á flete ; tambien tomará pasageros, para lo que tiene las mejores comodidades, asegurándoles el ser bien tratados. Los Sres. que gusten tratar pueden verse con su consignatario Josè Maria Platero calle de San Benito N. 54 ó con su capitan en la fonda Italiana, calle de San Felipe.

PARA EL HAVRE.

LA muy velera barca francesa "*Fauvette*," su capitan Eduardo Michel, saldra para dicho destino del 10 al 15 de Julio. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage puedon ocurrir á la casa de D. A. Cabaillon calle de san Francisco. jn. 14.

Para el Rio Janeyro.

SALDRA precisamente, permitiendolo el tiempo, el dia ocho de Julio el bergantin sardo *Aurora*; admite solamente 40 toneladas de carga, teniendo ya la demas pronta, y pasajeros para los cuales tiene excelentes comodidades. Para una y otra cosa, veanse con su consignatario D. Lazaro L. de Maria. jn. 26.

SE VENDE.

EL Hiate brasilero *Siete de Abril* anclado en este puerto, perfectamente bien construido y aparejado y nuevo del primer viaje. La persona que se interese en su compra, puede ocurrir á D. Lino Gutierres en su casa ó al Sr. D. Juan Bautista da Silva en la misma. jul. 2.

PARA GIBRALTAR Y GENOVA

A mediados del próximo mes de Julio, saldrá el muy velero bergantin sardo "URBANO," de 380 toneladas, forrado y clavado en cobre : tiene las dos terceras partes de su cargamento por cuenta de la espedicion : su excelente cámara, comodidades no comunes y el generoso trato que el capitan se propone dar á los pasageros, deben merecer la atencion de las personas dispuestas á pasar al otro hemisfério.

Para uno y otro véanse con su consignatario L. L. de MARIA. Jn. 10

PARA LIVERPOOL.

En derechura.

EL hermoso y muy velero Bergantin ingles *Guernsey Lily*, su capitan Guillet tiene dos terceras partes de su carga contratada, y puede recivir el resto á flete ácomodado, saldrá antes del fin del mes entrante, y tiene una hermosa cámara para pasageros ; los Sres. que gusten aprovechar estu buena oportunidad pueden verse con sus consignatarios Bertram L'Breton y Ca. ju. 26

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE fine British brig "ELIZABETH," of 207 tons burthen, Hughes Brown, Master ; has a considerable part of her cargo engaged and will take freight at low rates if immediate application be made to the consignees, being under engagement to sail in 21 days.

For freight or passage apply to
LAFONE, WILSON & Co.,
J. 4 No. 76, calle de san Carlos.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá en cinco dias el muy velero Bergantin americano *Susana*, forrado y clavado en cobre. Los Sres. que gusten fletarlo ó ir de pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, vease con su consignatario Diego Noble. jul. 5—

PARA RIO GRANDE.

El bergantin americano Bethiah recien llegado del Rio Grande, será despachado para dicho puerto á la mayor brevedad posible, luego que haya descargado. Podrá tomar alguna carga y tiene excelentes comodidades para pasageros. Los señores que gusten tratar por uno ú otro ocurran á sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

Para la Coruña, Cádiz y Barcelona.

Saldrá para dichos destinos dentro de un mes el muy velero y nuevo bergantin sardo "UNION," capitan Camogli, y admite carga á flete y pasageros. Ocúrrase á sus consignatarios

Jl. 7 FIGUEROA Y BUTLER.

Se vende,

La casa sita en la calle de San Miguel No. 145, con la pieza de la esquina y dos cuartos contiguos, con frente à la calle de San Vicente. El que quiera tratar ocurra á la calle de San Fernando No. 60. Jn 19

SE VENDE.

UNA casa panadería en calle de San Joaquin No. 131, con dos asientos de atahona y demas útiles para el establecimiento, al fondo de esta hay 6 cuartos que corresponden al conventillo de la calle de San Ramon No. 24 con su correspondiente patio : el que se interese ocurra á tratar con su dueño Don Francisco Tarabal en la misma casa.

GRAN BARATILLO.

EN la calle de san Felipe en frente á la casa de Simon chico N. 99 almacen de D. Antonio Queiros hay de venta yerva paraguaya á 2 reales, dicha misionera buena á real y cuartillo, ticholos gruesos superiores á 6 vintenes, fideos de todas clases á 6 vs. arros del Brasil á ½ y 3 vintenes, garvanzos buenos á 3 vintenes, botellas de vino de Lisboa á 2 reales una, café en grano á real y medio, molido à 3 reales, azucar de la Habana superior á 6 vintenes, dicha del Brasil seca blanca á real, dicha blanca á 4 vintenes, orejones á real y medio, dhos de caroso á 1 rl, quesos de flandes á 5 rs. tabaco paraguay bueno 1½ rs. carreteles de cuerda, à 40 reis, botellas de aceite frances á 3 rs. vidrios de quinques 40 reis, guitarras portuguesas, á 7 ps, aceite por botella, 3 rs, té perla I-6 vs, id. otro á 3 rs, cerraduras de puertas 6rs, y otros géneros á precios cómodos

Se vende,

UN terreno sito en la calle de San Joaquin, compuesto de 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O. : tiene algunos cimientos á mas de los de las paredes principales. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta ó á la misma calle casa No. 177, que hallará con quien tratar, y se hará una considerable rebaja en su tasacion. 3p Jn 28

SE ALQUILAN,

UNO ó dos cuartos en altos en la plaza mayor. El que se interese por ellos ocurra á la calle de San Pedro No. 185, tienda de F. A. Sallandrouze. Jn 28 3p

Se ha perdido,

UN documento dado por la Comision del empréstito, de la cantidad de ciento veinte y cinco pesos, á favor de D. Manuel Martinez da Silva. El que lo hubiese encontrado lo entregará en la calle de San Joaquin No. 11, que será gratificado. J 1 3p

Cigarros lejitimos Habanos.

SE venden á 10 pesos el cajon de mil en casa de D. Francisco Juanico J 3—

Baratillo de Carbon.

SE vende de superior calidad por mayor y menor, á un precio ínfimo, en la calle de San Juan á la media cuadra de la Aduana vieja, al lado del No. 24 Junio 21—

BARATILLO.

EN la Zapatería calle de San Gabriel No. 127. Zapatos inglesos para hombre de 12 hasta 14 reales, id. de baron 5 rs., id. de Señora á 4 y 5 rs., botines para niños y niñas 3 rs., id. para hombre á 4 pesos. Junio 21—

AVISO.

EN la barbería calle de los pescadores núm. 19 de Bentos José de la Fonseca, se venden sanguijuelas á 1 r. y á 4 vintenes y se aplican á 2 rs, y se benden por mayor y son de superior calidad. jn. 21

AVISO.

LOS Sres. Bing y Juan Pernin participan á los señores comerciantes de esta plaza, el haber trasladado su escritorio en la casa del finado D. G. G. de Melo, en donde se halla de venta por mayor un gran surtido completo de mercería y vijutería y otros muchos efectos franceses. jn. 14.—3 p.

Aviso.

EL bergantin argentino *Felipe*, tien á su bordo lastre de piedra y arena La persona que se interese por él podrá verse con su consignatario D. Juan Nin. Jn 30 3p

AVISO.

SE ha encontrado el sabado 28 una gorrita de niño, quien la hubiese perdido ocurra á la calle de san Pedro n. 177 que dando sus señas y abonando el aviso se le entregará. jn. 13

SE VENDE.

LOS campos del finado D. Juan de Medina en la costa del Arroyo Queguay que forman rincon con el Arroyo de Santa Ana : ocurrase para tratar á la fortaleza de San José. j 27—

AVISO.

SE venden los siguientes artículos á precios equitativos——

Cal superior en bocoys
Carbon de piedra para herreros
Id. id. para estufas en bocoys
Tablones de pino colorado de Rusia
Ollas de fierro
Lozas inglesas para vereda
Jamones ingleses

Una ancla y cadena para un buque de 200 toneladas. La persona que quiera tratar por alguno de ellos ocurra á la casa de D. JUAN GOWLAND, calle de San Miguel No. 116. Jn 23 3p

Aviso.

SOLO quedan de venta en la casa de D. Francisco Juanicô, á diez patacones, siete ejemplares del Diccionario razonado de legislacion civil, penal, comercial y forense ó sea resumen de las leyes, usos, practicas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juri—consultos, dispuestas por órden alfabetico de materias, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallan facilmente la necesaria instruccion sobre sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurran en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos y testamentarias, y demás actos de la vida social. J 3—

AVISO.

SE vende una negra recien parida, jóven, sana y sin vicios, sabe labar, planchar y cocinar, propia para el servicio de una casa. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de San Felipe N. 62.

EXTERIOR.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la sesion del 13 de Marzo sobre el proyecto de ley relativo á las asociaciones.

(Continúa.)

Con motivo del jurado dice: "Felicitémonos por vivir en una época en que la indulgencia es la única falta de que podamos acusarnos. Felicitémonos por habernos librado de los terribles remordimientos que causan el rigor de los partidos triunfantes. Tengamonos por felices al haber escapado de la verguenza é ignominia que cubre todavia la frente de los pasados partidos. Esto será algun dia nuestra gloria en la posteridad, y el consuelo de nuestra conciencia. Tendremos mayores obstáculos y peligros que vencer; pero tendremos la conciencia en paz, y la frente serena.

Se extiende en probar que la ley propuesta no se opone á los principios que establece la Carta, ni á los de la sana policica. Hace ver que desde Robespierre los clubs, han merecido siempre la animadversion pública, y recuerda las calificaciones odiosas que merecieron en los discursos leidos en la Convencion, que los mandó suprimir. Indica el orador la conducta política que ha seguido en las diferentes épocas de la revolucion, de donde saca sus principales argumentos; manifiesta su amor á la libertad, y termina su discurso de la manera siguiente: Cuál es la futura suerte que preparamos á la Francia? El advenimiento de la clase media al gobierno. Para esto es menester q' nos manifestemos prudentes, firmes, confiados en nosotros mismos, que ataquemos con valor el desorden en cualquier parte que se muestre y á nuestros enemigos con la ley en la mano cuando el interés público lo exija: en esto me fundo para apoyar la ley que se os pide. La apoyo como capaz de dar firmeza al gobierno, y de formar parte de los medios de defensa pública que habeis adoptado con tan buen éxito, á pesar de siniestras predicciones incesantemente repetidas; por que los acontecimientos se han burlado siempre de la política de la oposicion; y nuestro gobierno se asegurará, como ya lo ha verificado, en medio de las imprecaciones, predicciones y blasfemias.

"Ha triunfado de todo, hasta de la inverosimilitud de su existencia. No dudo, señores, que el nuevo proyecto que se os presenta sea un nuevo ejemplo que aumentará el número de los que ya habeis dado á las Cámaras que sucederán á la actual. (*Señales numerosas y muy vivas de aprobacion.*)

M. Bignon: "Señores, hay circunstancias en que para servir á los gobiernos es menester desagradarlos: las hay en que es menester cumplir el mismo deber con respecto á los pueblos, y este último deber no es menos sagrado q' el primero. En el caso presente me parece que se reunen las dos circunstancias.

"Hemos llegado á una época en que las poblaciones, cansadas de agitaciones y desórdenes, habiendo casi perdido el prestigio de la libertad por los extravíos de la licencia, quieren la tranquilidad á toda costa, y se hallan dispuestas á sacrificar sus derechos por la seguridad necesaria al bienestar actual y á la prosperidad de sus intereses materiales. Paris, las grandes ciudades, las mercantiles y fabriles, cansadas justamente de las turbulencias que comprometen las propiedades y las personas, sin averiguar si las disposiciones que se pueden tomar para prevenir los desórdenes atacarán los derechos que la Francia ha recobrado con tanto esfuerzo, desean ardientemente cuanto pueda asegurarles la tranquilidad, que es para ellas su primera necesidad. Pero en medio del movimiento general se encuentran algunos hombres dotados de prevision, que al mismo tiempo que reconocen el mal, descubren en el remedio que se le quiere aplicar el origen de un gran mal para el dia siguiente; pero estos hombres que han formado en otro tiempo la mayoría están reducidos hoy á un corto número." *Concluirá.*

INTERIOR.

DOCUMENTO OFICIAL

Montevideo, Junio 26 de 1834.

"Convencido el Gobierno que no puede procederse al arreglo y organizacion de la Milicia nacional activa y pasiva, segun la Ley sancionada por el Congreso Constituyente, por ser imposible su aplicacion, como se lo ha hecho conocer la esperiencia; no habiendo podido por otra parte, las HH. CC., por falta de tiempo, discutir el nuevo proyecto presentado por el P. E., y que reunía todas las disposiciones necesarias para establecerla solidamente, y atendiendo finalmente á las circunstáncias dificiles en q' actualmente se halla el país. Por todas estas consideraciones el mismo Gobierno viene en acordar que el expresado proyecto de organizacion de la Milicia nacional activa y pasiva sea puesto en ejecucion y observado provisionalmente, mientras la Lejislatura vuelva á reunirse y le dé la sancion respectiva, si lo creyere tan útil, como el gobierno lo considera.

ANAYA.
Manuel Oribe.

PROYECTO DE LEY DE MILICIA ACTIVA Y PASIVA.

TITULO 1.°

Art. 1.° La milicia se dividirá en dos clases, activa y pasiva.

2 En la milicia activa de Infantería se enrolarán todos los individuos desde la edad de 17 á 45 años previa la justificacion de dicha edad.

3 En la pasiva serán alistados todos los que pasen de 45 años de edad.

4 La milicia activa es destinada á suplir las faltas del Ejército de línea para defensa y seguridad del Estado; dentro de sus respectivos Departamentos á no ser que las circunstancias demanden la cencurrencia jeneral al Ejercito á juicio del Gobierno.

5 La milicia activa durante se halle en servicio será obligada al cumplimiento del código militar lo mismo que lo son las tropas de línea, y gozaran del mismo sueldo de aquellas.

TITULO 2.°

6 Habrá en Montevideo un Batallon de milicia activa de Infantería compuesto de seis compañias y à mas una de artillería de pardos y morenos libres, dependientes del mismo:

7 En los demas pueblos del Estado habrá en cada uno una compañia la que estará sujeta al número de individuos que dé la poblacion.

8 La fuerza de cada compañía será de 100 plazas de tropa, un capitan y tres subalternos.

9 El Batallon tendrà un comandante y tanto este como los oficiales de compañias serán particulares y un subteniente de bandera.

10 El cuadro veterano se compondrá de un sargento mayor, un ayudante, nueve sarjentos primeros, ocho cabos primeros y ocho tambores incluso el de órdenes.

11 Las plazas veteranas de milicia activa gozarán el mismo sueldo que el Egército y los individuos de tropa obtendrán un besturario á la par de este.

12 Las compañias de milicia activa de infantería de los demas pueblos del Estado no tendrán plaza alguna veterana pero en cada una de ellas, habrá un cabo primero citador que gozará siempre el sueldo de su clase.

TITULO 3.°

Composicion de la milicia de caballería.

13 La milicia de caballería toda será activa y en ella se enrolarán desde la edad de 20 á 50 años prèvia la justificacion de dicha edad.

14 Habrá en estramuros de Montevideo dos Escuadrones y en cada uno de los Departamentos del Estado se organizará uno ó mas escuadrones segun su poblacion.

15 Los Escuadrones serán organizados como lo están los del Egercito de linea.

16 Los escuadrones serán mandados por un comandante de milicias.

17 El cuadro veterano se compondrá de un Coronel ó teniente coronel comandante por Departamento, un Mayor por idm., un Ayudante por escuadron, un sargento Brigada, un cabo primero de clarin, y clarin de órdenes por Departamento un sargento 1.° y un cabo 1.° y dos clarines por compañia.

TITULO 4.°

Composicion de la milicia pasiva.

18 Habrá en Montevideo tres compañias de milicia pasiva, una en cada seccion compuesta del número de individuos que ella dé y una en cada uno de los demas pueblos del Estado.

19 La milicia pasiva solo será llamada al servicio, cuando peligre la seguridad del Estado y solamente dentro de la jurisdicion de su domicilio.

20 Los Alcaldes Ordinarios serán los comandantes de la milicia pasiva; los Jueces de Paz los comandantes de compañia, y los tenientes alcaldes sus subalternos.

21 Los comprehendidos en las clasificaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del articulo 22 serán enrolados en la milicia pasiva.

TITULO 5.°

PREVENCIONES GENERALES.

22. Quedan fuera de la milicia activa.

1.° Los que tengan impedimento fisico.

2.° Los empleados à sueldo del Estado.

3.° Los practicantes de leyes y medicinas y los alumnos de estudios.

4.° Los abogados, escribanos, médicos, boticarios, procuradores, notarios, corredores de número y maestros de primeras letras, los mozos de tiendas ó pulperia, siempre que comprenda el servicio à sus patrones, siendo para este caso la eleccion, de estos, sobre cual debe concurrir; los pastores de mulas, ó caballos del estado ó abasto público, los capataces ó mayordomos de establecimientos ya en los pueblos ó en la campaña cuyo capital exceda de 4,000 pesos.

5.° Los extranjeros.

6.° Los padres que tengan algun hijo al servicio del Exercito de linea en la clase de individuo de tropa sin ser por condena.

7.° El hermano á cuyo cargo esten menores huerfanos de padre y madre.

8.° El hijo único de madre viuda siempre que este la sostenga.

9.° El hijo único de un padre septuagenarios ó impedido, y si tubiese mas, uno de ellos á su eleccion.

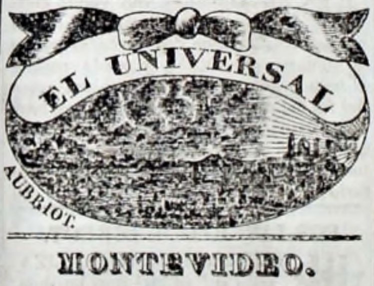
10.° Los peones aguadores, id. carretilleros y repartidores de pan.

Art. 23. Las alistaciones se harán con intervencion de la Policía con asistencia de mayor ó ayudante y comisario de seccion respectiva.

24. En la milicia activa se servirán 8 años.

25. Los que cumplan este tiempo pasarán á la pasiva hasta que tengan la edad de 60 años.

26. Quedan exceptuados del enrolamiento en la milicia Nacional los soldados de linea lisenciados del servicio.



MONTEVIDEO.
MIERCOLES 9 DE JULIO DE 1834.

Despues del arribo del último paquete de Buenos Ayres se ha esparcido la voz de que los salvajes han entrado á la ciudad de San Luis en las Provincias de Cuyo, y que han pasado á cuchillo á una considerable parte de los habitàntes sin distincion de edades. Los periódicos de Buenos Ayres recibidos por la "Rosa" que alcanzan al 4 del corriente nada dicen à cerca de esa espantosa catastrofe; pero parece indudable que varias cartas particulares de aquella capital lo afirman como un suceso positivo.

Ayer hízo seña la vigia del Cerro, que ratificò despues, de hallarse á la parte del E. de este puerto, dos barcos cuyas maniobras los hacían sospechosos: estos buques parece que son dos Barcas ó dos Corbetas.

Una carta del Rio Negro fecha 3 del corriente anuncia que S. E. el Sr. Presidente de la República llegaría al Durazno del 4 al 5 para pasar de alli al Cordovés.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Soy el mismo que remití á Vd. la defensa que hizo el sargento mayor Don Bernabé Magariños en la causa que de órden superior se formó á su hermano D. José María; y lo molesto otra vez, porque habiendo leido en el Imparcial de Buenos Ayres de 2 del corriente, No. 136, un artículo editorial á sus corresponsales de esta, es muy posible que se piense que aquellos á que se refiere sean del mismo que dió la defensa, ó al menos de alguno de la familia, y deseamos que se entienda, que á haver querido publicar lo que se escribió, *ó lo que se ha dicho para que se sepa* acerca de este suceso, no se hubiera ido á buscar periódicos ó prensas á otro pais, pues para hacerlo en las de esta ciudad hay la necesaria enerjía, serenidad y espiritu liberal en todo lo que pertenece á

Un ciudadano.

Sr. Editor del Universal.

Como aunque soy un pobre artesano la Constitucion ampara mis derechos del mismo modo que los del primer hombre del Estado, creo oportuno poner por medio de su apreciable periódico en conocimiento del público un abuso de un agente de la policía, asi para que el Jéfe tome las medidas convenientes, como para que esta publicacion sirva de freno á los que son los guardas de la tranquilidad pública, no los agresores impunes del hogar del ciudadano.

Es el caso que el Viérnes 4 como á las de la noche estando para recojernos salí yo á la puerta de la calle de la casa en que vivo frente á lo del Sr. Himonet, en circunstancias que acercandose á ella el Comisario Sanchez, y entrandose sin pedir permiso á nadie, dijo que bulla era aquella, le contesté que no habia bulla, que eramos los de casa los que hablabamos; y sin mas ni mas se introduce á lo interior, saca á otro individuo que vivia conmigo; y luego le dice que lo siga. El hombre nàturalmente le repone que por que iba preso ó debia seguirlo, y la contestacion fué darle un bofeton, haciendole caer el sombrero, añadiendo el insulto gratuito de qué si el que lo llamaba era algun canalla como él.

Yo espectador de aquella violencia no pude callar y le dije al Sr. Comisario, si la policía era para aquello, ó para celar el pueblo, y me preguntó que porque le reconvenia, le contesté que por el modo de portarse que el tenia, pues atropellaba la casa de un vecino que no habia dado motivo para ello. El Sr. Comisario que supongo tendrá facultades extraordinarias no usó de la misma política de darme un bofeton; pero me llevó preso tambien, y creo que el dueño no lo fué porque estaba enfermo en cama.

El Sr. Comisario hizo mas, porque en seguida se fué á una fondita que esta al lado é hizo abrir la puerta para registrar la casa. Al otro dia, pues una noche dormí en prision, por la primera vez en mi vida, fuí llamado por el Sr. Jéfe y puesto en libertad, así como lo fué el otro pobre hombre; sacando en limpio que la razon de esta violencia, todo su delito no habia sido otro sino porque se le tenia prevenido á este que no anduviese mas adelante de las diez de la noche por la calle: cosa que no habia sucedido, pues estaba dentro de su casa, y prevencion que no me parece una Ley, puesto que no la hay de andar hasta tales ó cuales horas.

Tal es el hecho. El Sr. Comisario Sanchez ha violado la Constitucion en

varios de sus artículos, y de todos los modos que puede infringirse. El 135, dice, *la casa del ciudadano es un sagrado inviolable; de noche nadie podrá entrar en ella sin su consentimiento.* El Sr. Sanchez ye dije que no lo pidió á nadie, y se entró como entraria á una casa vacia; y entró y llevó preso al que estaba en su hogar sin dar siquiera el motivo mucho menos mostrando órden por escrito como lo previene el mismo artículo, y eso siendo *de dia* (prosigue) *solo de órden expresa de juez competente por escrito y en los casos determinados por la Ley.*

Yo no sabia en el acto del atropellamiento que el individuo conducido á la policía hubiese hecho por que merecer este tratamiento; pero despues que he visto que no tenia delito alguno, conozco que el Sr. Sanchez cometió dos atentados procediendo contra mí y contra el otro, sin culpa alguno de parte de ambos, y faltando á las formas mas esenciales y conocidas.

El Sr. Sanchez há violado tambien el artículo 113, que prohibe que ningun ciudadano pueda ser preso sino *infragan et delito, ó habiendo semiplena prueba de él y por órden escrita de juez competente.* Hà violado el 130, que amparando al ciudadano en el goze pleno de sus derechos prohibe que sea privado de ellos sino conforme á las Leyes; últimamente cargando con una responsabilidad mayor que la que establece el articulo 116, contra los jueces, pues él no tiene tal investidura; hà quebrantado el 132 que es el que establece la igualdad de derechos entre todos los ciudadanos sea cual sea suclase. Quizà el Sr. Sanchez se atrevió á esto por ser de artesanos la casa que atropellaba; mas la Ley no distingue ni debe distinguir, y el ha cometido un verdadero atentado.

Para que, pues, estos no se repitan, y las autoridades encargadas de velar sobre el cumplimiente de la Constitucion repriman y corten estos abusos, hago esta publicacion seguro ya de que el hecho merece la reprobacion publica, pues se há cometido en un pueblo libre y verdaderamente digno de serlo.

Montevideo, Julio 7 de 1834.

(Garantido) EL AGRAVIADO.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

Jugada el 8 de Julio de 1834.

LETRA.........H

Suertes	*Números*	*Premios.*
1	7483	15
2	10388	15
3	11214	25
4	5947	20
5	12563	25
6	6116	15
7	3002	15
8	3328	31
9	14104	500
10	4161	20
11	8027	30
12	5686	15
13	14086	25
14	13155	15
15	2126	50
16	3653	20
17	4968	15
18	7581	15
19	15340	15
20	10067	15
21	3097	15
22	4720	15
23	4392	20
24	8499	100
25	11363	15
26	13095	25
27	12130	15
28	9306	15
29	8279	15
30	10937	15
31	10110	31
32	4663	15
33	13051	15
34	11939	15
35	10969	15
36	6035	15
37	14989	15
38	5494	15
39	12294	15
40	8336	15

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 4 del corriente.

Bergantin ingles *Sterlingshire*
962 cueros vacunos
Bergantin sardo *Scipion*
742 cueros vacunos
Bergantin ingles *Luisa Maria*
150 cueros vacunos
Bergantin frances *L'Paul*
600 cueros vacunos
300 astas.

Descarga de la misma fecha.

Bergantin brasilero *Santo Domingo*,—D. Manuel Gonzalez da Costa
6 cajas de azucar
Diate brasilero *Siete de Abril*, á varios
20 docenas tablas
20 tercios de yerba
3 barricas y un saco goma
Bergantin ingles *Guernsey*,—señores Bertram, Le Breton y Ca.
50 cajones de velas
25 pipas vino
Bergantin sardo *Trafalgar*,— D. José Gestal
100 cajas fideos
61 barrilitos aceitunas
á D. Estevan Navarro
1 bulto de libros
Bergantin americano *Susanna*,—Depósito
339 barricas } harina
55 medias }
Zumaca nacional *Union*,—D. Manuel Gradin
4 pipas caña
Zumaca nacional *Espiritu Santo*,—Al señor Suarez
3 pipas caña
8 bolsas fariña
Bergantin nacional *Dos Amigos*,—D. Manuel Gradin
25 bolsas fariña con avería
34 vigas y tirantes
Bergantin ingles *L. Maria*,—señores Lafone Wilson y Ca.
3 barrilitos vinagre
Patacho brasilero *Teimoso*,—Al señor Suarez
184 sacos fariña
5 dichos arroz
9 cajas vacias
Bergantin ingles *Amelia*,—Depósito
32 fardos }
15 cajones } mercancias
9 barricas }
Bergantin ingles *Carraboo*,—D. Juan Gowland
50 ollas de fierro
6 bocoys carbon
Depósito
3 fardos } efectos
2 cajones }

Carga del dia 5.

Barca francesa *Fauvelle*,
500 cueros vacunos
Fragata francesa *Rio*
160 cueros vacunos

Descarga del mismo dia.

Bergantin americano *Susanna*,—Depósito
404 barricas harina
Bergantin americano *Ceres*,—Depósito
350 barricas harina
Bergantin nacional *Dos Amigos*,—D. Manuel Gradin
32 vigas y tirantes
Barca sarda *Paulina*,—D. José María Platero
15 pipas de vino
Polacra sarda *Hércules*,—D. José Gestal
220 cajones fideos
Bergantin inglés *Guernsey*,—señores Bertram, Le Breton y Ca.
22 pipas } vino carlon
4 cuartas }
Bergantin brasilero *Santo Domingo*,—D. Manuel Gonzalez da Costa
6 cajas azucar
Bergantin ingles *Amelia*,—D. Carlos Mc'Kenon
1 piano
Depósito:
8 cajone }
15 fardos } mercancias
19 barricas }
Paquete nacional *Minerva*,—á varios
3 cajones sardinas
2 piezas esteras de Esparto
2 fanegas trigo
Bergantin ingles *Carraboo*,—D. Juan Gowland
273 ollas de fierro
Diato brasilero *Siete de Abril*, — á varios
23 docenas tablas
Patacho brasilero *Teimoso*,—á varios
7 sacos arroz
6 barricas azucar
30 sacos fariña
1 id. linaza
2 barricas café

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 8.

Sres. Hall Dutton
2 bárricas cafeteras
D. Pablo Duplessi
1 cajon peinetas de carey
D. Juan Gowland
8 fardos sarnxas
5 dichos madras
1 cajon pañuelos seda y algodon
D. *Manuel Gradin*
12 fardos coeros y lonjas curtidos
D. *Juan L. Baldibieso*
4 canastos recados y gergas
Lashaveri
1 cajon sombreros
8 dicho pañuelos lana
1 dicho id. algodon y seda raso y blondas
Sres. Saurr Hughes y Ca.
1 cajon polborines
1 barrica alcayatas
1 id. cucharitas metal

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 8.

Hiate brasilero "Siete de Abril" capitan Antonio R. Almeida para Puerto Alegre, por D. Lino Gutierres.

Goleta paquete nacional "Minerva" para Buenos Ayres, por Miguel Cumo, recive carga y pasageros

Goleta nacional "Sirena" patron Juaquin Pereira, para Paisandú por su patron

Goleta argentina "Anita" patron Marcos Badero para Soriano y Mercedes por su patron.

Goleta nacional "Preciosa Maria" su patron Antonio J. Lopez, para la Colonia por su patron.

Balandra nacional "Filarmonica" patron Agustin Miguel para las Vacas por su patron.

Balandra argentina "Sta Rita" patron Salvador Nicolas para las Vacas por su patron.

HA CERRADO REGISTRO.

Dia 8.

Bergantin ingles "SARAH," su capitan Perkyns, con destino á Buenos Ayres, con la mayor parte de la carga con que entró en este puerto procedente de Málaga.

MARITIMA.

Salidas.

Dia 8.

Bergantin nl. "Ecceomo" para Paisandú

Balandra nl. "Feliciana" para las Higueritas

Balandra nl, "Sra, de los Remedios," para san Salvador

Bergantin sardo "Aurora" para el Rio Janeiro

Goleta nl, "Cometa," para Soriano,

Goleta inglesa "Maria Teresa," para puertos del Brasil,

Goleta inglesa "Luisa Maria," para Sta, Eléna

AVISOS NUEVOS

TEATRO.

El Jueves 10 del corriente se dará la ópera de Rossini titulada—

El Barbero de Sebilla.

Carneros merinos.

SE vende una cantidad de superior calidad á un precio moderado. Aqui ó cerca de Porongos se puede entregarlos ocurraso á la calle del Porton N. 83.

jl. 9 15 p.

Para Paysandú en derechura.

LA goleta nacional *Sirena*, saldrá para dicho destino dentro el prefijo término de 6 dias; admite carga y pasajeros; para uno ú otro vease al patron abordo ó á D. Miguel A. Vilardebó·

Julio 7



POR LUIS BAENA.

En la casa de los Sres. Stanley Black y Ca. calle de san Carlos núm. 139

HOI Miercoles 9 del corriente se han de rematar indispensablemente á la mejor postura un elegante surtido de efectos de tienda ingleses recien llegados consistiendo principalmente en:—

sombreros entre finos y regulares, zarasas de diversas clases para trajes, dhas para colchas, pontevis, coletas, pañuelos de algodon de manos, dhos de seda de mucho gusto para id. medias de seda para hombres superiores, dhas, de algodon id, de señora, listados de diversas clases, lonas, hilo de obillos y de sastre, paños de todas calidades, panas, madrases, alfombras, lienzos lisos y asargados, irlandas de hilo, zapatos ingleses de todas clases, ferreteria y plateria, puñales estrivos y cucharas, y otros muchos articulos

A las 10 en punto.

POR EL MISMO

En la casa de Da. Rosíta Peña antes de llegar á las 4 esquinas del fuerte calle de S. Gabriel n ° 168

El viernes 11 del corriente se han de ramatar precisamente á la mejor postura todos los muebles existentes en dicha casa cuya venta se hace indispensable por ausentarse su dueña del pais y consisten en:—una alfombra de tripe rizada, 2 dichas de jergon, sillas finas de estrado, dichas de jacarandá, dichas ordinarias, mesas de arrimo, espejos, cuadros, floreros, fanales, comodas, marquesas, cujas, grandes y chicas, relogos, de sobre mesa, vandejas, sofaes, perchas, tocadores, banquitos de sofá, costureros, una mesa de comedor, cucharas, saumadores, despaviladores y candeleros de plata, sarcillos, brazaletes, botones, alfileres, anillos, y collares de diamantes, topacio, y brillantes, ademas de oro. Y muebles.

A las 10 en punto.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse e aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833 se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrâ informarme V. cuando se rifa rá, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pre gunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Ser vidor

Un abonado.

Aviso al Público,

SE rifa una hermosa comoda con escritorio, tasada en 870 pesos: las cédulas se venden á 12 vintenes cada una en el almacen del Muebles en la casa nueva del Sr. Montero calle del Porton; y en la Botica de D. Fermin Yeregui, calle del Fuerte. Los Sres. que gusten comprar cuadernos completos de 50 cédulas, tendrân una rebaja generosa sobre los que compran menos cédulas.

J 3—3p.

EDICTO.

D. *Juan Benito Blanco Alcalde Ordinario de este Departamento.*— Hago saber: que ante el Sr. Alcalde Ordinario de la Villa de San Pedro del Durazno se ha presentado D. Juan Rosas administrador de los bienes quedados al fallecimiento intestado de sus Padres D. Tomas Rosas y Da. Ursula Martinez solicitando los inventarios y division de dichos bienes, y entre otras cosas que se librase exorto á e te Juzgado para que se citasen por edictos á todos los que tuviesen cuentas pendientes ó créditos activos y pasivos con dichos finados, para que en el término de quince dias compareciesen en aquel Juzgado á deducir sus acciones, sufriendo de no hacerlo los perjuicios que haya lugar en derecho; á lo que proveyo de conformidad, y en consecuencia libró aquel Juez el exorto pedido. Y habiendolo mandado cumplir en providencia de ayer, por el presente cito y emplazo á todos los que se hallen en el caso expresado, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha ocurran por si ó por apoderados en forma á deducir sus derechos ante el Sr. Alcalde de la referida Villa del Durazno, bajo apercibimiento á los que no lo berifiquen de pararles el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 26 de 1834. JUAN BENITO BLANCO.
Por mandado de Su Señoría,
Bartolomé Quiles.
Escribano Público.

AVISO.

EN la calle de San Fernando No. 52 se limpian paños y otros géneros à precios muy acomodados. j 27—

SE VENDE.

UNA criada como de 19 á 20 años; sabe planchar, coser, y entiende de cocina. El que guste comprarla ocurra á la calle de san Felipe No. 31, donde darán razon, J 1 3p

SE VENDE.

LA acreditada barberia del finado Pozo cita en la calle del muelle para este oficio ú otro ramo, la que es aparente para cualquier negocio por su localidad. El que quiera comprarla vease con su dueño José Panes que vive en una casilla junto al consulado nuevo.

AVISO.

SE vende una criada jóben, sana, y sin vicios, sabe cocinar, labar y planchar regularmente, esta criando, y tambien es propia para ama de leche. En la calle de San Ramon casa N. 38 darán razon. jul. 4

AVISO.

LA J. E. A. en sesion de ayer considerό justa la solicitud de los apoderados de los Panaderos, sobre que el peso del pan se arregle al respecto de quince y medio pesos la barrica de harina; en su virtud acordó, que desde el dia de mañana tenga cada real de pan diez y ocho y media onzas.

Montevideo, Junio 21 de 1834.

SALVADOR TORT

SE VENDE.

UUA criada sana y sin vicios sabe cocinar y labar bien en la cantidad de 320,$ libres en la misma casa se compra una que sepa planchar bien de liso y cocinar; las personas que gusten tratar por una ó otra cosa pueden verse con su dueño en la calle de san Sebastian número 17. Jn. 17

SE VENDEN,

560 quintales carne salada de superior calidad, en la fàbrica de velas calle de Santo Tomas No. 52. Ju 28 3p

SE VENDE.

LA chacra de la Noria bien conocida por este nombre y su famoso local, situada á orllas del Miguelete, de este lado, con buen edificio quince cuadras de terreno de muchos àrboles de estimacion el que se interese en su compra en ella misma hallar con quien tratar Jn. 19

Aviso.

DESDE mañana 6 del corriente y con el correspondiente permiso de la Autoridad se pondrá en exhibicion pública en la casa de los señores Ellauri calle de san Pedro No. 89, un fenomeno de la especie vacuna que se ha traido de las estancias de D. Leonardo Olivera en el Departamento de Maldonado; pagando un real por la entrada. J 5—

AVISO.

EL artesano José A. Escudero maestro Carpintero de obras blancas y lo demas perteneciente à este oficio: es deseoso de tener en su taller jóvenes aprendices como de edad de 14 á 17 años para enseñarlos el oficio con toda perfeccion y tratarlos con el mejor órden y instruccion debida. Qualquier padre que gustase colocar su hijo para los fines dichos; puede presentarlo en la calle de san Pedro n. ° 196 para tratar del combenio á donde hay ya otro aprendiz por el que podrá juzgarse del método del maestro.

SE VENDE.

UNA zopanda con caja de coche, y bien construida, que se halla en la barraca de San Francisco: la persona que se interese en su compra ocurra al maestro carpintero que está en dicha barraca, ó á la calle de San Felipe casa N. 44. ju.—26

AVISO OFICIAL.

Montevideo 1, de Julio de 1834,

ESTANDO el gobierno dispuesto á realizar el remate de la Loteria de cartones, por el Ministerio de Hacienda se oyen proposiciones hasta el dia diez el corriente jl. 2—10

Se vende,

UNA chacra en Puntas de Carreta, con su rancho de pared de ladrillo y cocina; tiene un monte de durazno é higueras, con un desaguadero bajo de zanja, un pozo y cuatro cuadras de terreno zangeado. El que se interese ocurra á tratar con su dueño D. Francisco Baginas, en la calle de San Luis No. 69.

Jn 19 3p

AVISO.

EL Señor Crassous se ha hecho cargo con el Sr. García del LICEO MONTEVIDEANO, donde se enseñarán los Idiomas, Ingles, Frances, y Castellano, como tambien la escritura y la Aritmetica: los Señores que se quieran dedicar á ellos, ocurran á su casa Hospital del Rey. j 27—

Se vende,

UNA criada de todo servicio de edad como de 20 años. Quien se interese en comprarla se verá con su amo en la calle de San Gabriel, casa del señor Mackinon, No. 126, adentro. Jn. 10

D. Francisco Araucho, Juez pribatiivo del Crimen en este Estado Oriental del Uruguay.

POR el presente, cita, llama y emplaza á los que se consideren interesados en dos baules de botines y otro de paquetes de palitos de fosforos que conducian tres negos como á las siete de la noche del veintisiete de Mayo último por la inmediacion de la casa del Consulado, y fueron detenidos por el Sargento de Policía Joaquin Ortiz; para que dentro de tres dias, que por preciso termino se les señala, comparezcan en este Juzgado á deducir sus derechos y acciones, pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y no verificandolo les parara el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Junio 19 de 1834. Francisco Araucho.—Por mandado de su Señoria: Ramon María Pelaez, Escribano Público.

Aviso al público.

EN la calle de San Juan No. 30, vive una señora que limpia paños de todas clases, á precios muy equitativos. Los señores que la quieran ocupar curran á su casa, que seràn bien servidos. Jn. 10

Aviso al Comercio.

SE ha extraviado hoy una letra jirada el 18 del corriente á 3 meses de la fecha por valor de 1,000 patacones aceptada por D. Manuel García de la Sierra cuya pérdida se hace saber al público para que no sea admitida en ninguna transacion pues no será paga por dicho aceptante. *Montevideo Junio 19 de 1834*

Aviso.

EL Miercoles 18 de Junio se desapareció un negrito bozal de edad de 11 años y llamado Juan; lleva camiseta ordinaria de lana, pantalon de nanquin azul; el que lo entregue á su amo en la calle de san Miguel N. 11 recibirá 30 desos de gratificacion. jn. 20

Velas de Molde,

EN la casa de D. Carlos Mackinnon, calle de San Gabril No. 128, hay velas de molde de sebo de Holanda de buena calidad que dán una luz igual á las de Espelma, que se darán en cajoncitos á un precio moderado. J 8

AVISO.

á los oficiales de Toneleros,

EN la Tonelería inglesa calle de San Telmo N. 71 de D. Adan De-Grush se necesitan oficiales para trabajar; los que gusten pueden ocurrir á dicha tonelería. Tambien se necesita un muchacho para aprendiz. J 8

To Mr. James Hamilton,

formerly a Surgeon in Montevideo.

IF the above mentioned Gentleman will apply at this Office he will hear of something to his advantage.

Any information respecting him will be gratefully received.

Al Sr. D. Diego Hamilton,

antes Cirujano en Montevideo.

SI dicho Sr. se presentase en esta oficina recibirà noticias que le interesan: sus amigos quedarán muy agradecidos á cualquiera que dé algunas noticias de él. J 8

AVISO:

EN la calle del muelle N. 56 se ha puesto una famosa plateria en donde se fabrican paraguas y se benden efectos de todas clases, y hay baratillos de succos. jul. 8

El Dr. D. Carlos G. Villademoros, Juez Letrado de lo Civil, actuando en lo Criminal.

POR el presente, cita, llama y emplaza á D. José Saturnino de Arrascaeta, D. Nicolas Herrera y D. Juan Atanacio Lavandera, para que dentro del término de treinta dias, que se les señalan desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado á estár á derecho en la causa que se sigue sobre falsificacion de papel sellado del año próximo pasado pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia en cuanto la tuvieren; y no verificandolo se procederá sin mas citacion á declararlos reveldes y contumaces y se entenderán todas las diligencias q' ocurran con los estados del Juzgado, quien asi lo ha determinado en auto de diez y seis del corriente, librado en la accion Civil deducida por el rematador D. Diego Espinosa.—Montevideo, Junio 19 de 1834.—*Carlos G. Villademoros* —Por mandado de su Señoria: *Ramon María Pelaez*, Escribano Público.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

DES renseignemens sont demandés par le Ministère des Affaires Etrangères de France:

Sur la succession du sieur Pierre Chausus, né á Boucagneres, canton d'Anch, décédé á Montevideo, oû il exerçait la profession de boulanger.

Sur le sieur Sarrant qui exerçait il y a quelques années la profession de tailleur en cette ville.

Sur le sieur Jean Thomas Serra.

Sur le sieur Frédéric Pathie, qui exerçait la profession de pâtissier chez Mr. Emenais, restaurateur en cette ville.

[En dépôt en Chancellerie une lettre pour le dit Frédéric Pathie.]

Les personnes qui pourront fournir quelques uns des renseignemens ci-dessus sont priée de les transmettre en la Chancellerie de ce Consulat.

Le Consul de France.

(Signé) *R Baradère.*

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

EL Ministerio de Relaciones Esteriores de Francia solicita las noticias siguientes——

Sobre la sucesion del señor Pedro Chausus, natural de Boucagneres, canton d'Ach, muerto en Montevideo, donde ha ejercido la profesion de panadero.

Sobre el señor Sarrant, que ejerció hace algunos años la profesion de sastre en esta ciudad.

Sobre el señor Juan Tomas Serra.

Sobre el señor Federico Pathie, que ejerció la profesion de pastelero en la casa del señor Emenais, fondero en esta ciudad.

[Existe en depósito en esta Cancilleria una carta para el dicho Federico Pathie.]

Las personas que puedan dar algunas de las noticias arriba dichas, se les pide tengan á bien transmitirlas á la Cancillería de este Consulado.

El Cónsul de Francia.

(Firmado) *R. Baradère.*

AVISO.

HA llegado el 2. ° número del *Curso de la Historia de la Filosofia.* Los SS. Subscriptores pueden ocurrir por él à la Libreria de D. Jaime Hernandez calle de San Gabriel No. 63, ó á la Imprenta de los Amigos, calle de San Luis; previniendo que para dichos SS. solo cuesta dos reales plata cada ejemplar, y los que se vendan sueltos se darán por tres reales. j 57—

Aviso de la Policía.

SE há efectuado la rifa de seis hermosos cuadros tasados en 152 pesos, y salió premiado el No. 152; el que tenga dicho número presentelo en la oficina de Policía donde le serán entregados los cuadros.—Montevideo, Junio 12 de 1834.

LAMAS.

SE VENDE.

UN negro apto para todo servicio en la cantidad de 225 pesos, libres de todo derecho; quien se interese en su compra, ocurra á la calle de San Gabriel N. 98. En la misma casa se necesita una criada que sepa labar, planchar y cocinar. jun. 26—